

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 26, 27, 30, 32, 33, 34, 36, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 11, 30, 31, 71, 74, 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 20 fracciones IV y VII del Estatuto Orgánico de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, considerando entre otros, como inhábiles los sábados y domingos;
- 2.- Asimismo, el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el desarrollo de las actividades administrativas; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL STE.

Único. - Se decretan como días hábiles para la celebración de los eventos públicos y desarrollo de las actuaciones relativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, relativas a las convocatorias de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, para efectos de realizar la revisión de Bases de Licitación, Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Emisión del Fallo, formalización de los contratos y entrega-recepción de bienes en el Almacén General del STE; los días que se señalan a continuación:

Días	Mes	Horario
1, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29	septiembre	00:00 a 23:59 horas

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024.

(Firma)

Mtro. Martín López Delgado
Director General del Servicio de Transportes
Eléctricos de la Ciudad De México